Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Bareca, Sociedad Limitada», por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15-1.ª planta, de Rubí, por primera vez, el día 21 de junio de 1999, a las diez horas; por segunda vez, el día 21 de julio de 1999, a las diez horas, y por tercera vez, el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, 40.700.000 pesetas de la finca número 29.231, y 4.300.000 pesetas de la finca número 29.181/95; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de los señalamientos de subasta, no pudieran notificarse en forma los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Entidad número 26, vivienda piso cuarto, puerta primera, situada en la planta cuarta, en la rambla del Celler Cooperatiu, números 117-119, que forma parte del conjunto inmobiliario sito en Sant Cugat del Vallés, con frentes a las calles Vallés, Borrell (mediante finca segregada y otra destinada a viales), y a la rambla del Celler Cooperatiu (mediante finca destinada a viales y finca propiedad de los hermanos Contreras Casas), sin número señalado, en ninguna de dichas vías. Se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, aseo, galería-lavadero, recibidor, pasillo, distribuidor y terraza, con una superficie construida de 110 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, por donde tiene su entrada con caja de escalera y patio interior; derecho, entrando, este, con vivienda de la misma planta, puerta sexta, y con patio interior; izquierda, oeste, con vivienda, puerta segunda de la misma planta, y al fondo, norte, con patio interior de manzana.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los Terrassa, al tomo 1.235, libro 623 de Sant Cugat del Vallés, folio 135, finca número 29.231, inscripción tercera. Tipo de la subasta en 40.700.000 pesetas.

Lote número 2. Inmueble sito en la rambla del Celler Cooperatiu, números 117-119, de Sant Cugat del Vallés. Finca inscrita en el tomo 1.318, libro 673 de Sant Cugat, folio 1.224, finca número 29.181/95. Tipo de la subasta en 4.300.000 pesetas.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente edicto en Rubí a 26 de marzo de 1999.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—21.211.

SABADELL

Edicto

Doña Marta Pueyo Castán, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 96/1998, promovido por el Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Álvaro Cots, contra la finca propiedad de don Felipe Corbalán Guiu y doña María Concepción Massachs Gómez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta, el día 2 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, por el tipo de 64.530.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 30 de julio de 1999, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, de resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 28 de septiembre de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell, en la oficina de la calle Alfonso XIII, cuenta número 07950000180096.98. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones de Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar situada en Sabadell, con frente a la calle Madrazo, número 15. Se compone de planta baja y dos pisos altos. La planta baja se destina a garaje y ocupa una superficie construida de 105 metros 70 decímetros cuadrados, y las plantas pisos primero y segundo, que comprenden la vivienda propiamente dicha, ocupan, en conjunto una superficie construida de 168 metros cuadrados. La total superficie construida es de 273 metros 70 decímetros cuadrados. Está construida sobre un terreno que tiene una superficie de 105 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, sur, con dicha calle; por su derecha, oeste, con porción de los señores Garriga; por la izquierda, este, con la de don Carlos Folch y otros, y por detrás, norte, con la de don Victoriano Torán Redón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.873, libro 881 de la sección segunda, folio 48, finca 2.402-N.

Y para que tenga la debida publicidad, libro el presente, que firmo, en Sabadell a 29 de abril de 1999.—La Secretaria accidental, Marta Pueyo Castán.—21.267.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña I. Eugenia Cabello Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Moussa Anajjar y Karima M'Ohamed Ben Maanan, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3522/0000/18/0273/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.